



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00070 del 2 de Noviembre de 2021

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2021”*

Página 1 de 5

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2021, No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección*



## RESOLUCIÓN No. DG - 00070 del 2 de Noviembre de 2021

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2021”***

Página 2 de 5

*Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*

Que la Oficina Asesora de Informática y Sistemas mediante radicado interno ID - 425410 del 29 de octubre de 2021 realiza la siguiente solicitud: *“De acuerdo con el objeto, “Contratar el servicio integral de conectividad, Hosting y servicios de comunicación y custodia de cintas que sean requeridos en el campo de las tecnologías de la información del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, atentamente me permito solicitar el siguiente traslado presupuestal:*

*DEL RUBRO 3-1-2-02-02-03-0006-003 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico \$90.000.000 (Noventa Millones de Pesos M/cte).*

*Al RUBRO 3-1-2-02-02-03-0003-004 Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI) \$90.000.000 (Noventa Millones de Pesos M/cte).”*

Que la entidad verificó el rubro mencionados en la solicitud encontrando que *“Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico”* cuentan con los recursos suficientes para contra acreditarse para cubrir las necesidades expuestas por la Oficina de Informática y Sistemas en la suma solicitada.

Que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**, al interior de *“Adquisición de Bienes y Servicios”*.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios) de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00070 del 2 de Noviembre de 2021

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2021”*

Página 3 de 5

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2021, al interior de “Adquisición de Bienes y Servicios” por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Adquisición de Bienes y Servicios” para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE,** así:

### CONTRACRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Código	Descripción Rubro	Contracrédito
13	<b>GASTOS</b>	<b>90.000.000</b>
131	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>90.000.000</b>
13102	Adquisición de bienes y servicios	90.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	90.000.000
131020202	Adquisición de servicios	90.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	90.000.000
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	90.000.000
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	90.000.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>90.000.000</b>

### CRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00070 del 2 de Noviembre de 2021

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2021”*

Página 4 de 5

Código	Descripción Rubro	Crédito
13	GASTOS	90.000.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.000.000
13102	Adquisición de bienes y servicios	90.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	90.000.000
131020202	Adquisición de servicios	90.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	90.000.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	90.000.000
131020202030304	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	90.000.000
<b>Total Créditos</b>		<b>90.000.000</b>

**PARÁGRAFO:** Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la nueva ERP, BOGDATA, la cual entro en vigencia en el distrito a partir del mes de octubre de 2020, sin embargo FONCEP, además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que deberá efectuar el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 2 de Noviembre de 2021

**MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**

**DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
-----------	--------	-------	-------------	-------	-------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00070 del 2 de Noviembre de 2021

**“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2021”**

Página 5 de 5

<i>Aprobó</i>	<i>Angélica Malaver Gallego</i>	<i>Subdirectora Financiera y Administrativa</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>02/11/2021</i>
<i>Revisó</i>	<i>Melba Cecilia Nuñez Rodríguez</i>	<i>Asesora Área Financiera</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>02/11/2021</i>
<i>Proyectó</i>	<i>Patricia Suárez Durán</i>	<i>Profesional Universitario</i>	<i>Subdirección Financiera y Administrativa</i>		<i>02/11/2021</i>

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.